



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Y seña en la N. y Com. e Navarra
para el mejor uso y gozo, con
anuncio que tanto se interesa el buen
Estado de Navarra, dando cuenta a este Ay.
de quanto vaya produciendo para la mejor
utilidad de los vecinos de este Reyno de
Navarra, a saber en el Encargo.

Habiendo tratado y confiado en este Ayuntamiento
tanto que los vecinos de esta N. Navarres
en su poblacion, sujetos a las cargas y todas
pechugas, con motivo de los continuos Aloja-
mientos de tropa, guardias, vagantes, y demas
cargas de su lugar y suspeñ mucha venen
sin la deuda alternativa e igualdad. En lo
que se ha ocasiona mucho perjuicio, con-
stituido en la falta de utilidades a los
Empatronados de Navarra: Por tanto acordó
este Ayuntamiento, nombrar por Comisarios
D. Dalm. de Guano y D. Manuel e Paredes para
para la practica de un Encargo de Navarra
de Navarra con elección segun sus clases
y tambien de las Causas de la Comodidad

